

**RECONOCE EL DERECHO A FERIADO LEGAL
PROGRESIVO A SANDRA ESTER PEÑA MENDOZA**

INDEPENDENCIA, 14 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4306/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de Vacaciones Progresivas de la AFP HABITAT, del 03 de Diciembre de 2020, de doña SANDRA ESTER PEÑA MENDOZA; Decreto Alcaldicio Exento N°4090, de 27 de Noviembre de 2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante a don Juan Miquel Mac-Donald; Decreto Alcaldicio Exento N°3749, de 05 de Noviembre de 2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Corina Escobar Salas; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCESE el derecho de 25 días hábiles, a contar del 01 de enero de 2021, correspondiente a feriado legal progresivo por 21 años y 7 meses de cotizaciones, a la siguiente funcionaria:

- Doña **SANDRA ESTER PEÑA MENDOZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], planta, Grado 13°, administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FRG/agg.

TRANSCRITO A: Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control -
Administración y Finanzas - Interesada - Personal - Oficina de Partes.